



**MISIÓN**

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,  
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio  
de la sociedad.

**RESOLUCIÓN CGR N° 554**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA “IDALGO ALVARENGA NÚÑEZ” CON RUC N° 782811-0, LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN), PARA EL “MANTENIMIENTO DE TECHOS Y CERRAMIENTO DE ESPACIOS”, PAC N° 02/25, ID N° 462.143, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Asunción, 28 de julio de 2025

**VISTA:** La Constitución Nacional, las Leyes Nros. 276/94 y 7021/22, el Decreto N° 2264/24, las Resoluciones CGR Nros. 122/25, 410/25, 190/25 y 286/25, la Nota CGR/DOC N° 061/25, el Acta de Apertura de fecha 07 de julio de 2025, el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 23 de julio de 2025, el Dictamen Jurídico DGAJ N° 300/25, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 032/25; y,

**CONSIDERANDO:** Que, en la Resolución CGR N° 122 de fecha 24 de febrero de 2025 *“Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República para el Ejercicio Fiscal 2025”*, se encuentra previsto, entre otros, el PAC N° 02/25 *“Mantenimiento de Techos y Cerramiento de Espacios”*.

Que, por Resolución CGR N° 410 de fecha 03 de junio de 2025 se autorizó la convocatoria y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones a ser utilizado en el Procedimiento Convencional de Licitación Pública Nacional (LPN) para el *“Mantenimiento de Techos y Cerramiento de Espacios”* - PAC N° 02/25 - ID N° 462.143, realizada por la Contraloría General de la República.

Que, por Resolución CGR N° 190 de fecha 13 de marzo de 2025, la Máxima Autoridad Institucional dispuso la constitución del Comité de Evaluación para los llamados previstos en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, integrado por los funcionarios Juan Benítez y Yenny López, ambos del Departamento de Coordinación de Evaluación de Ofertas (DCEO) dependiente de la Dirección General de Gabinete del Contralor General (DGGCG), quienes tendrán a su cargo la elaboración de los respectivos Informes de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2025.

Que, por Resolución CGR N° 286 de fecha 14 de abril de 2025, se dispuso la constitución de los respectivos Comités de Evaluación para los llamados previstos en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado para el Ejercicio Fiscal 2025, convocado por la Contraloría General de la República, entre los cuales se encuentra prevista la Licitación Pública Nacional (LPN), para el *“Mantenimiento de Techos y Cerramiento de Espacios”*, PAC N° 02/25 - ID N° 462.143, el cual está integrado por los funcionarios: José Sanabria de la Dirección General de Control de Contrataciones Públicas (DGCCP) y Derlis Roa de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAJ), quienes se comprometen a evaluar las ofertas con la debida diligencia. Asimismo, se dispuso que los funcionarios designados por Resolución CGR N° 190/25 formen parte de las evaluaciones.

Que, por Nota CGR/DOC N° 061 de fecha 03 de junio de 2025, la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), la convocatoria del llamado para el *“Mantenimiento de Techos y Cerramiento de Espacios”*, previsto como PAC N° 02/25 - ID N° 462.143, a ser ejecutado bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional (LPN), solicitándose, además, la publicación de la convocatoria en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Que, por Acta de Apertura de fecha 07 de julio de 2025, se deja constancia de la presentación de ofertas por las firmas: *“IDALGO ALVARENGA NÚÑEZ, JOEL DARÍO FILÁRTIGA BÁEZ, MACRON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, RD CONSTRUCCIONES S.A., VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L., INTEC INGENIERÍA S.A.E., NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS, CORPORACIÓN LEMURIA S.A., ITINERA S.A., DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS, CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA, KAFE SOCIEDAD ANÓNIMA”*.

**VISIÓN**

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



**MISIÓN**

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,  
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio  
de la sociedad.

**RESOLUCIÓN CGR N° 554**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA “IDALGO ALVARENGA NÚÑEZ” CON RUC N° 782811-0, LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN), PARA EL “MANTENIMIENTO DE TECHOS Y CERRAMIENTO DE ESPACIOS”, PAC N° 02/25, ID N° 462.143, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

///...

Que, por Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 23 de julio de 2025, el Comité de Evaluación concluye: *“...que la oferta presentada por la firma IDALGO ALVARENGA NÚÑEZ, para el lote 1 “Cerramiento de Espacios” y lote 2 “Mantenimiento de Techos”, se ajusta a los requerimientos de la convocante establecidos en el PBC y considerando el análisis de los antecedentes que constan en el cuerpo del presente Informe de Evaluación, este Comité, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, por lo cual recomienda su adjudicación, indicando además que: “Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la misma se deberá formalizar a través de un Contrato con vigencia desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones, previa autorización por Resolución CGR”.*

Que, por Dictamen Jurídico DGAJ N° 300 de fecha 22 de julio de 2025, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en su parte pertinente señaló: *“...correspondería proseguir con los trámites administrativos pertinentes, a efectos de proceder a la adjudicación de los Lotes 1 y 2 de la Licitación Pública Nacional (LPN) para el “Mantenimiento de Techos y Cerramiento de Espacios”, PAC N° 02/25 - ID N 462.143, a la firma IDALGO ALVARENGA NÚÑEZ, vía Resolución de la Máxima Autoridad Institucional y posterior notificación del resultado a los oferentes, como también la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, acompañado de la documentación correspondiente”.*

Que, por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 32 de fecha 28 de febrero de 2025, se certifica la previsión del monto de Guaraníes ochocientos millones (₡ 800.000.000) para el “Mantenimiento de Techos y Cerramiento de Espacios”, PAC N° 02/25, ID N° 462.143, para el Ejercicio Fiscal 2025.

Que, el Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” dispone: *“Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente”.*

Que, el Artículo 83 del Decreto N° 2264/24 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22... De Suministro y Contrataciones Públicas” establece que: *“La Máxima Autoridad de la convocante...se pronunciará, mediante resolución, sobre el resultado del procedimiento de contratación...”.*

Que, el Artículo 59 de la Ley N° 7021/22 señala que: *“Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos...”* y a su vez, el Artículo 102 del Decreto N° 2264/24 refiere que: *“Para cada contrato suscripto, la Máxima Autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador del contrato...”.*

Que, el Artículo 21 de la Ley N° 276/94 “Orgánica Funcional de la Contraloría General de la República”, establece: *“Corresponde al Contralor General: ...b) dirigir las actividades de la Institución”* para lo cual emite actos administrativos pertinentes.

...///

**VISIÓN**

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



**MISIÓN**

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,  
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio  
de la sociedad.

**RESOLUCIÓN CGR Nº 554**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA “IDALGO ALVARENGA NÚÑEZ” CON RUC Nº 782811-0, LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN), PARA EL “MANTENIMIENTO DE TECHOS Y CERRAMIENTO DE ESPACIOS”, PAC Nº 02/25, ID Nº 462.143, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

///...

**POR TANTO**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

**EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

- Artículo 1º** **Adjudicar** a la firma “**IDALGO ALVARENGA NÚÑEZ**” con **RUC Nº 782811-0**, la Licitación Pública Nacional (LPN) para el “*Mantenimiento de Techos y Cerramiento de Espacios*”, PAC Nº 02/25 - ID Nº 462.143, convocada por la Contraloría General de la República, por un monto de Guaraníes doscientos ochenta y un millones ciento cincuenta y tres mil trescientos ocho (₲ 281.153.308) para el **Lote 1 “Cerramiento de Espacios”** y por un monto de Guaraníes doscientos sesenta y seis millones quinientos cincuenta y nueve mil ciento setenta y cuatro (₲ 266.559.174), para el **Lote 2 “Mantenimiento de Techos”**, ambos IVA incluido, con vigencia desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
- Artículo 2º** **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, para gestionar la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Economía y Finanzas y proceder al pago de la suma indicada en el Artículo 1º de la presente resolución.
- Artículo 3º** **Designar** como Administrador del Contrato al Econ. Nelson Melgarejo de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).
- Artículo 4º** **Encomendar** a la Dirección Operativa de Contrataciones, la comunicación pertinente a los oferentes participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
- Artículo 5º** **Imputar** la erogación emergente al Objeto del Gasto respectivo del Presupuesto General de la institución, del Ejercicio Fiscal correspondiente.
- Artículo 6º** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.

**Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA**  
**Contralor General**  
**de la República**

CDBA/Ñ/gb

**VISIÓN**

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.